

 SHIPBROKERS S.A.S <small>INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER - N.V.O.C.C. NIT: 900.529.154 - 7</small>	REGISTRO DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES	Código:	FORMATO 027
		Versión:	V.1.
		Página 1 de 5	

FECHA	DD	MM	AA	REGISTRO		ACTUALIZACIÓN	
-------	----	----	----	----------	--	---------------	--

INDIQUE CON UNA X LA MODALIDAD EN QUE SE INSCRIBE

<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR	<input type="checkbox"/>	OPERADOR LOGISTICO	<input type="checkbox"/>	OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL	<input type="checkbox"/>	VIAJEROS	<input type="checkbox"/>	USUARIO MENAJE
<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR	<input type="checkbox"/>	AGENCIA DE ADUANA	<input type="checkbox"/>	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	EMPRESA DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>	OTRO:

Si selecciono OTROS por favor describir su calidad de usuario:

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

NATURALEZA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				No de IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
NIT.		C.C.		C.E.	
Pasaporte.		Carné Diplomático.			
FECHA DE CONSTITUCIÓN	CIUDAD DE CONSTITUCIÓN	PAIS DE CONSTITUCIÓN	DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL		CIUDAD
TELÉFONO	FAX	E-MAIL			
DIRECCIÓN SUCURSAL		CIUDAD	TELÉFONO		FAX
REPRESENTANTE LEGAL		No IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN		TELÉFONO
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PEP)		SI	NO	CARGO DESEMPEÑADO (ÚLTIMOS 2 AÑOS)	
Decreto 1674 de 2016					

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO	VENTAS ANUALES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO
	\$	\$	\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES		INGRESOS NO OPERACIONALES	EGRESOS	
\$		\$	\$	
DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES		No PROMEDIO IMPORTACIONES MENSUALES	No PROMEDIO EXPORTACIONES MENSUALES	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

TIPO ID. (NIT, C.C., C.E. T.I., Pasaporte, Carné Diplomático)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	PERSONAS EXPUESAS POLÍTICAMENTE (PEP)		CARGO DESEMPEÑADO (ÚLTIMOS 2 AÑOS)
				SI	NO	

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente participación igual o superior al 5% del capital social (en caso de requerir más espacio debe anexar la relación).

PRINCIPALES CLIENTES DEL EXTERIOR	PRINCIPALES PROVEEDORES DEL EXTERIOR

INFORMACIÓN FISCAL

CÓDIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ICA
CLASIFICACIÓN FISCAL DE RENTA	GRAN CONTRIBUYENTE	RÉGIMEN IVA
AUTORETENEDOR	SI NO	COMÚN SIMPLIFICADO
No RESOLUCIÓN	No RESOLUCIÓN	NO RESPONSABLE
EXENTO DE RETENCIÓN	SUJETO DE RETENCIÓN	

	REGISTRO DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES	Código:	FORMATO 027
		Versión:	V.1.
		Página 2 de 5	

SUJETO DE RETENCIÓN		SI	NO	AGENTE DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	NO
INFORMACIÓN BANCARIA							
BANCO		SUCURSAL		CUENTA No		TIPO DE CUENTA	
						AHORROS CORRIENTE	
						AHORROS CORRIENTE	
PERSONAS DE CONTACTO							
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR FACTURAS VÍA EMAIL FORMATO PDF							
NOMBRE Y APELLIDOS		TELÉFONO		CARGO		EMAIL	

PERSONAS AUTORIZADAS PARA PAGOS PSE							
NOMBRE Y APELLIDOS		TELÉFONO		CARGO		EMAIL	
PERSONAS AUTORIZADAS PARA USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SPB							
NOMBRE Y APELLIDOS		TELÉFONO		CARGO		EMAIL	

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Ciudad:
Fecha:

En la ciudad y fecha antes indicadas, la suscrita sociedad,

De razón social o nombre
Nit No.

Legalmente constituida, en adelante también denominada "EL GARANTE".

Con domicilio principal en la ciudad de:
Representada Legalmente por:
Identificado(a) con Tipo de documento:
No de Documento:
Expedida en:

Conforme certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio anexo y que forma parte integral de la presente declaración, estando plenamente facultado para obligar a la misma persona jurídica, expreso la siguiente libre e irrevocable manifestación de voluntad o constancia en nombre de la misma sociedad:

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION POR LOS ACTOS Y GESTIONES
--

Manifiesto y declaro expresamente que:

Comprometo mi responsabilidad y me obligo por los actos y gestiones debidamente autorizadas por mí, que realicen las personas que actúan en mi nombre y representación, de conformidad con la relación personal anexa.

AUTORIZACIÓN PARA RECOPIACIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El (los) firmante (s) de acuerdo con las calidades manifestadas al pie de mi (nuestra) firma, por medio de la firma de este documento autorizo (amos) a la MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS para la recopilación uso y tratamiento de los datos personales contenidos en este formato y aquellos que se llegaren a suministrar o recopilar en el futuro; para las finalidades y en los términos descritos en la Política de Privacidad disponible en la página WWW.MCSHIPBROKERSINT.COM , En este sentido otorgo (amos) mi (nuestro) consentimiento expreso e irrevocable a la entidad o a quien en el futuro represente sus derechos, para: a) Realizar actividades de comunicación para efectos contractuales, informativos o comerciales; b) Realizar gestiones de conocimiento del cliente, verificación de información, e informarse sobre mi (nuestro) comportamiento comercial por medio de mis (nuestras) referencias comerciales aportadas y verificación de aspectos tales como control de financiación del terrorismo y lavado de activos; c) Control y preservación de la seguridad de las personas, bienes e información. d) El cumplimiento de deberes legales, contables, comerciales y regulatorios e) Socialización de políticas, proyectos, programas y cambios organizacionales; y f) la realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos, calificación de riesgo; g) Atención y trámite de quejas formuladas por los clientes actuales o potenciales; h) Suministrar la información a las sociedades subsidiarias o filiales de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS , aliados comerciales o a otras sociedades o personas que MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS encargue para realizar el procesamiento de la información; i) Suministrar la información a aliados comerciales para que estos puedan realizar contactos para ofrecimiento de bienes y servicios, e invitación a participar en programas, proyectos o eventos; j) Para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley; k) consultar y reportar la información correspondiente a ni(nuestras) obligaciones a las centrales de riesgo existentes en el país previa notificación efectuada sobre el

reporte con veinte (20) días de anticipación enviada a la última dirección física o electrónica reportada en sus bases de datos l) Los demás descritos o permitidos en la Ley.

En todo caso el tratamiento de mis (nuestros) datos personales y los de mis (nuestros) representados está sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen, así como a la política de privacidad publicada en la Página web de la entidad, el ejercicio de los derechos a la rectificación, modificación, actualización o supresión de mi (nuestra) información así como la realización de consultas podrá realizarse a través de correo electrónico o físico a las siguientes direcciones: correo electrónico customerservices@mcshipbrokersint.com, dirección física Calle 65B # 86-86 Int 5 – 102 - Bogotá – Colombia.

DECLARACIÓN SOBRE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO

Manifiesto y declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro de los marcos legales, los recursos que poseo provienen de actividad que no se encuentra dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícita.
2. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla anualmente o cada vez que así lo solicite la MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.
3. De manera irrevocable autorizo a MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad válidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, información contenida en este formulario y demás información relativa al cumplimiento de mis obligaciones civiles y/o comerciales adquiridas con la Compañía.
4. Los recursos que se derivan por concepto de reintegros y pagos de la compañía MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. No serán destinados a la financiación de terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Autorizo a MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Para realizar transferencia electrónica de los valores correspondientes a reintegros y pagos a la cuenta descrita en la certificación bancaria que acompaña el presente registro, en el evento que sea necesario.

MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, no asume responsabilidad alguna por consecuencias derivadas de información inexacta y/o errónea o si sus cambios no son reportados oportunamente. Será responsabilidad del Representante Legal de sus Empresas mantenernos informados de manera escrita, de cualquier cambio que se ocasione en esta autorización.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Manifiesto y declaro expresamente que:

Me obligo a no divulgar ni revelar en forma alguna la información que he recibido y que reciba de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Con ocasión de la prestación de sus servicios. El cliente deberá mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los solicitados, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos. Deberá mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente y que haga parte de la información. El cliente no realizará ingeniería inversa o descompilará ninguna información confidencial que le haya sido entregada. En caso de incumplimiento el cliente será responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar con la violación de la confidencialidad.

DECLARACIÓN PARA EL USO DE PSE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Manifiesto y declaro expresamente que:

He leído y acepto el REGLAMENTO DE USO ELECTRONICO para PSE y los demás sistemas de información de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS., el cual se encuentra a disposición en la página WEB de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, haciéndome responsable de su uso.

Me comprometo a mantener informada MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS de los cambios en el personal autorizado para acceso a pagos PSE y a los sistemas de información de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACEPTACION EMISION FACTURA ELECTRONICA

Manifiesto y declaro expresamente que:

He leído y acepto los términos y condiciones del proceso de facturación electrónica, así como los procedimientos de expedición, entrega, aceptación, conservación y exhibición, el cual se encuentra a disposición en la página WEB de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Aceptando también cualquier modificación posterior que se realice al mismo o a los procedimientos o instrucciones que defina MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, para el proceso de acceso, identificación o verificación de la identidad del cliente.

Es mi intención de recibir las facturas de manera electrónica, y autorizo a de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Para que publique la factura por los servicios contratados como cliente.

El presente "Acuerdo de Facturación Electrónica" es aceptado y conocemos que está disponible en la página WEB de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, haciéndome responsable de su uso.

GARANTIA SOBRE EL PAGO DE FLETES Y MANEJOS

Por medio del presente documento, constituimos compromiso formal e irrevocable a favor de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS para el pago de los fletes marítimos/aéreos correspondientes a los embarques de importación

y exportación que nuestra empresa efectúe con MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS en un plazo no superior a quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la emisión de la correspondiente factura. Declaramos expresamente que aceptamos las facturas que por los diferentes conceptos contratados emita MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, y que las mismas son exigibles desde el momento de su presentación. Además, nos comprometemos a cancelar dichas facturas por su valor total y sin que su cancelación implique renuncia a nuestros derechos por posibles reclamaciones. Si MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, por cualquier causa, tuviera que pagar obligaciones correspondientes a las que se refiere esta garantía, tendría acción de repetición contra los garantes, por las sumas pagadas más los intereses moratorios causados.

Aceptamos que, si no cumplimos con el pago en el plazo pactado MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, puede dar por cancelada la Liberación Automática de los documentos de transporte, procesos aduaneros y documentos que soporten operaciones contratadas.

El objeto de la presente carta de garantía es que MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, autorice a sus oficinas portuarias a entregar a nuestros representantes en puerto los conocimientos de embarque originales y liberados correspondientes a dicha factura, estando garantizado el pago total por este documento según lo antes expuesto.

Esta carta de garantía estará vigente por el término de un año a partir de la fecha de diligenciamiento, sin embargo, aceptamos que MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS, con su aviso previo de treinta (30) días, podrá darla por cancelada.

GARANTIA PAGO CUENTAS DE CONTENEDORES

Por medio del presente Documento, constituimos compromiso formal e irrevocable a favor de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS para el pago de los cargos adicionales a las que nuestra firma efectúe en naves agenciadas y/o representadas por las diferentes navieras, por concepto de daños, demoras o limpiezas en las unidades utilizadas en nuestras importaciones. Declaramos expresamente que aceptamos las facturas que por tal concepto nos presente MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS con sus respectivos soportes y que las mismas son exigibles desde el momento de su presentación. Además, nos comprometemos a cancelar dichas facturas por su valor total en un plazo no mayor a 30 días, independientemente de los posibles ajustes que se puedan presentar y sin que su cancelación implique renuncia a nuestros derechos por posibles reclamaciones por la liquidación de los fletes. Si MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS por cualquier causa tuviese que pagar obligaciones correspondientes a las que se refiere la garantía, tendrá acción de repetición contra los garantes.

El objeto de la presente carta de garantía es que MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS autorice a sus oficinas para liberar nuestros contenedores, eximiéndonos de la constitución de depósitos (en los casos a que haya lugar) estando garantizado el pago de los correspondientes cargos por demoras, limpiezas y reparaciones de los contenedores.

Esta carta de garantía estará vigente por el término de un año a partir de la fecha de diligenciamiento, sin embargo, aceptamos que MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS y/o nosotros, con un preaviso de treinta (30) días puede dar por cancelada.

DECLARACIÓN MERCANTIL O CARTA DE GARANTÍA

PRIMERA. DE LO GARANTIZADO: Que a favor de las sociedades MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS o de quien represente sus derechos (en adelante también se denominará EL GARANTIZADO) y a cargo de la sociedad antes citada o denominada EL GARANTE, respecto de todas y cada una de las operaciones de comercio exterior (importaciones, exportaciones, tránsitos aduaneros, etc.) que se ejecuten en, desde o hacia Colombia, y en las cuales EL GARANTIZADO o cualesquier delegado en su nombre actúe como agente internacional de carga o transitorio, operaciones en las cuales se utilicen contenedores de cualesquier dimensión y/o clase, y en las cuales EL GARANTE tenga cualesquier interés, como importador o consignatario, o exportador, o cualesquier otra calidad; nos obligamos irrevocablemente en favor de EL GARANTIZADO o de quien represente sus derechos a:

a) Devolver oportunamente al transportador o naviera propietaria del contenedor o contenedores, o a su controlador, todos y cada uno de los contenedores utilizados, dentro del menor de los siguientes términos o plazos: Diez (10) días calendario a partir de su recibo en sociedad portuaria o zona primaria aduanera o dentro del menor término que las costumbres nacionales, internacionales o Conferencias Marítimas aplicables en Colombia señalen.

b) A sufragar, pagar, reembolsar y/o indemnizar en dinero a favor de EL GARANTIZADO, o quien represente sus derechos, todos los cargos originados por demoras o multas, averías, limpiezas, reparaciones, pérdidas, bodegajes, daños a terceros, o sanciones, fletes, intereses corrientes, intereses de mora, diferencias en cambio, gastos judiciales, etc., asociados al uso de todos y cada uno de los contenedores y a las mercancías en ellos contenidas y por los servicios y precios de agenciamiento internacional de carga, que cualesquier tercero (público o privado, nacional o extranjero) de cualesquier manera o forma exija a EL GARANTIZADO y/o a cualquier vinculado económico a dicha sociedad.

SEGUNDA. VALORES O PRECIO A CANCELAR Y MERITO EJECUTIVO. Los valores a pagar o reembolsar a EL GARANTIZADO, a nuestro cargo o de EL GARANTE, serán determinables y corresponderán a todos aquellos que se registren en copia u original de cualquier documento proveniente de cualesquier tercero en los cuales se reclame el pago de EL GARANTIZADO de sumas de dinero u obligaciones de hacer por los conceptos citados en la cláusula primera de la presente; por lo cual expresamente aceptamos y manifestamos desde ya, que será título ejecutivo en contra nuestra o a nuestro cargo o de EL GARANTE.

PAGARE

VALOR: \$ No.

VALOR EN LETRAS:

DEUDOR:

ACREDOR: MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS

FECHA:

VENCIMIENTO FINAL:

INTERESES DURANTE EL PLAZO: % mensual.

INTERESES DE MORA: % mensual.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO:

Yo, _____, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa _____, declaro a la sociedad que represento deudora de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, la suma de:

\$_____ y me obligo incondicionalmente a pagar a la misma en la ciudad de _____ y a su orden o a quién represente sus derechos el día () del mes de _____ del año ().

Durante el plazo pagaré intereses sobre el capital o saldos insolutos, correspondientes a la tasa del ____% mensual. En caso de mora reconoceremos el porcentaje máximo fijado por la Superintendencia Financiera o la autoridad competente.

En señal de aceptación a las obligaciones aquí contraídas, se suscribe el presente Pagaré en la ciudad de Bogotá D.C. a los () Días del mes de _____ del año ().

Autorización irrevocable para llenar un pagaré firmado con espacios en blanco. (Carta de Instrucciones).

Señores

MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS
Ciudad

REF: Autorización irrevocable para llenar un pagaré firmado con espacios en blanco. (Carta de Instrucciones).

Yo, _____ identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la sociedad _____ identificada con NIT _____, debidamente facultado, acepto de manera expresa e irrevocable el pagaré en blanco número _____ de _____ que he suscrito en favor de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS De conformidad con lo estipulado por el artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo irrevocablemente para llenar el pagaré que he otorgado a la orden de ustedes, suscrita con espacios en blanco, relativos a la cuantía, fecha de emisión e intereses, que en forma conjunta o separada le esté debiendo el día que sea llenado éste pagaré.

El pagaré No. _____ mencionado podrá ser llenado por ustedes sin previo aviso, en la siguiente forma:

1. La cuantía será igual al monto de las sumas de dinero que por:

- Cualquier afectación dineraria que sufra MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS derivada del incumplimiento de las obligaciones que hemos adquirido con ocasión de los servicios que hemos contratado las cuales, conocemos de manera integral y hemos aceptado.
- El pago integral de toda suma derivada de sentencias, condenas de Sentencias y/o fallos administrativos y/o acuerdos conciliatorios y/o transacciones extraprocerales y/o cualquier otra figura jurídica, por la cual MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS. Deba asumir pagos y que se deriven de Responsabilidad Civil Contractual y/o Extracontractual; y en las cuales se vea comprometida la responsabilidad de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS por el desempeño u operaciones de la empresa que represento.
- Créditos de otro orden o cualquier otro género de obligaciones, que consten o estén incorporados en títulos valores, cualquier otro documento de carácter comercial o civil otorgados, girados, avalados, aceptados, endosados o firmados por mi en forma conjunta o separada, y que le esté debiendo el día que sea llenado éste pagaré.
- Honorarios Profesionales en que deba incurrir MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS por la atención de cualquiera de las eventualidades descritas en los literales anteriores y por el cobro del pagaré a que hace referencia esta carta.
- Los gastos que se causen por conceptos relacionados directa o indirectamente con la operación y servicios que hemos contratado incluyendo, pero sin limitarse a los de costos de fletes, gastos en destino, demoras, limpiezas, vaciados, abandonos, destrucciones y reparaciones.

2. La fecha de la emisión el pagaré será el día en que sea llenado por MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS Y/O MANUEL ALFONSO CARDENAS.

3. Los intereses que se causen sobre el capital o saldos insolutos durante el plazo, serán los máximos autorizados por la ley o por la autoridad monetaria.
4. Los intereses moratorios serán los que fije la tasa máxima de la Superintendencia Financiera.
5. Copia de estas instrucciones quedan en mí poder.

Esta Solicitud se debe diligenciar completamente, en virtud de las disposiciones contenidas en el la Circular 170 de 2002 expedida por la DIAN.

HUELLA
DACTILAR

(INDICE DERECHO)

Firma (Persona natural o Representante legal)

Cedula de Ciudadanía No:

Razón Social:

NIT:

Dirección:

Fecha de diligenciamiento:

Firma de Funcionario que autoriza registro.

Datos confirmados con:

Fecha de Registro:

Código interno del Cliente:

REQUISITOS Y ANEXOS (REMITIR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y AUTENTICADO)